



[100.20.5]

DECRETO No. 212 DE 19 DIC 2024

**“POR EL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL”**

El Alcalde del Municipio de Yopal, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 8 del Art. 315 de la Constitución Política, el parágrafo 2 del Art. 23 de la Ley 136 de 1994, Art. 29 de la Ley 1551 de 2012; y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política consagra que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

Que el Parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1994 dispone que los alcaldes podrán convocar al Concejo a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes, para que se ocupen exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración.

Que el numeral 4 del literal a) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, señala que son funciones del alcalde en relación con el Concejo, colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones y convocarlo a sesiones extraordinarias en los que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fueron citados, en concordancia con el parágrafo 2 del artículo 23 de la ley 136 de 1994.

Que es función de los Concejos Municipales elegir a los funcionarios de su competencia motivo por el cual mediante oficio radicado: TRD: 100.34.4.1-0696 de fecha 2024-12-18, solicitan las sesiones extraordinarias.

Que la citación a sesiones extraordinarias se convoca con el fin de surtir el trámite del proceso de convocatoria pública que adelanta la corporación para la elección del Secretario General del Concejo Municipal para el periodo legal de un año comprendido entre el 10 de enero de 2025 y 9 de enero de 2026.

Que para efectos de adelantar integralmente el estudio y adoptar la decisión por parte del Concejo Municipal, sobre la convocatoria pública sometida a consideración mediante sesiones extraordinarias, se convoca por el término de diez (10) días calendario, para que adelanten las gestiones administrativas correspondientes según su solicitud antes referida.

CÓDIGO: AP4-F14
VERSIÓN: 11
FECHA DE APROBACIÓN: 26/09/2024

TELEFONO CONMUTADOR (60 + 8) 6345913
Marque según corresponda: Dependencias Palacio Municipal opción 1, Sedes Externas opción 22
DIAGONAL 15 N° 15-21 YOPAL –CASANARE Código Postal 850001
www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co
Página 1 de 2





En virtud de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Convóquese al Honorable Concejo Municipal de Yopal, a sesiones extraordinarias por el término de diez (10) días calendario, contados a partir del día dos (02) de enero de 2024, para que cumpla con los términos establecidos en el cronograma de elección del Secretario General del Concejo Municipal de Yopal según Resolución 171 de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el presente decreto al presidente y miembros del Concejo Municipal de Yopal.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal Casanare a los,

19 DIC 2024


MARCO TULLIO RUIZ RIAÑO
Alcalde Municipal


Revisó: Edgar Iván Paerez Carvajal
Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica


Revisó: Hernando Luis Torres Ibarra
Cargo: Profesional Universitario, Grado 04 - Despacho


Elaboró: José Alfredo Rojas Pérez
Cargo: Prof. Contratado - Despacho

CÓDIGO: AP4-F14
VERSIÓN: 11
FECHA DE APROBACIÓN: 26/09/2024